



CAM

**Caja
Mediterráneo**

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Caja de Ahorros del Mediterráneo comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Asamblea General de Caja Mediterráneo ha adoptado, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2011, los siguientes acuerdos:

Punto 4.- Aprobar la modificación de los Estatutos y del Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, al objeto de adaptarlos, tanto a la reciente reforma del Régimen Jurídico de las Cajas, cuanto a las exigencias derivadas de la segregación total del negocio financiero de dicha Caja de Ahorros del Mediterráneo a favor de Banco CAM, y la adopción por la misma en solitario del ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de dicho Banco.

Punto 5.- Aprobar la redistribución del importe asignado para gastos típicos de actividad, dentro del presupuesto global de la Obra Social para 2011, acordado por la Asamblea General el pasado 30 de marzo.

Punto 6.- Aprobar la creación de una nueva Obra Social en colaboración, con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia denominada "Restauración y Rehabilitación del Santuario Virgen de las Huertas de Lorca (Murcia)".

Alicante, 17 de junio de 2011